

Acta N° 001-2024- MLV-CS:

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de la Victoria, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados con FORMATO N°04 ASIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 17 de abril de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA**, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del íntegro de los miembros:

		Titular	
Presidente	JACKELYN GANDHI PALACIOS PAUCARCAJA	Suplente	X
		Titular	X
Primer Miembro	ALFONSO GOICOCHEA VASQUEZ	Suplente	
		Titular	X
Segundo Miembro	JESICA INGRID MORALES CUTIMANCO	Suplente	
		Titular	X

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

Acto seguido, se declara abierta la sesión, el presidente del Comité de Selección da inicio al Acto Privado verificando el registro de participantes electrónico, el cual se llevó a cabo del **09.04.2024** al **29.04.2024**, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20509647012	GREEN LAND GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GL GROUP S.A.C.	14/04/2024	Válido		14/04/2024
2	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	29/04/2024	Válido		29/04/2024
3	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	10/04/2024	Válido		10/04/2024
4	Proveedor con RUC	20574680761	KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024
5	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024
6	Proveedor con RUC	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024
7	Proveedor con RUC	20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024
8	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024
9	Proveedor con RUC	20602639534	TRIADA FOODS S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024
10	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024



Acta N° 001-2024- MLV-CS:

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20606687851	JKF FOOD GROUP S.A.C.	12/04/2024	Válido		12/04/2024
12	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024
13	Proveedor con RUC	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024
14	Proveedor con RUC	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2024	Válido		25/04/2024
15	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024
16	Proveedor con RUC	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024
17	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024
18	Proveedor con RUC	20611358785	NEGOCIOS GIANLU E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.5 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: "El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema de Proceaduría a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada."; siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:



RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	30/04/2024	17:34:48	20601350387	30/04/2024	17:37:27	Enviado	Valido
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	30/04/2024	20:37:01	20606811510	30/04/2024	20:37:18	Enviado	Valido
20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	30/04/2024	23:12:30	20601946816	30/04/2024	23:12:40	Enviado	Valido
20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	30/04/2024	15:30:13	20610307818	30/04/2024	15:30:21	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Por consiguiente, el comité de Selección prosigue con la admisión, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento en vigencia de la siguiente manera:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA

1.- DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION:

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, estableció el Orden de Prelación de los postores del ítem según el monto de su último lance, de la siguiente manera:

Acta N° 001-2024- MLV-CS:**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA****Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PCA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ARROZ PILADO SUPERIOR			
20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	30/04/2024	15:30:21	Electrónico
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	30/04/2024	17:37:27	Electrónico
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	30/04/2024	20:37:18	Electrónico
20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	30/04/2024	23:12:40	Electrónico

2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En tal sentido se procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	SUMAQ FISH S.A.C.	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y No Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Presentación de una declaración jurada en la que el postor se comprometa en caso de ganar la buena pro a otorgar garantía por vicios o defectos ocultos de los alimentos no detectado al momento de las entregas, comprometiéndose a reponer los productos observados; deberá señalar en días el plazo de reposición del mismo y plazo de validez de la misma.	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente

Acta N° 001-2024- MLV-CS:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN DE HABILITACIÓN:	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
	Correctamente / revisar el acta de la no admisión de la oferta	Correctamente / revisar el acta de la no admisión de la oferta	Correctamente / revisar el acta de la no admisión de la oferta	Correctamente / revisar el acta de la no admisión de la oferta
<p>9.2.1 ARROZ PILADO EXTRA - ACEITE VEGETAL COMESTIBLE- AZUCAR RUBIA DOMÉSTICA</p> <p>➤ Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p> <p>➤ Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cuál esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p>Nota: Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>La documentación solicitada deberá estar vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p>				
<p>9.2.2 LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR / FRIJOL CANARIO CALIDAD 2 - SUPERIOR / FRIJOL PANAMITO CALIDAD 2 - SUPERIOR / FRIJOL BAYO CALIDAD 2 - SUPERIOR / PALLAR BEBE</p>				

Acta N° 001-2024- MLV-CS:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA

CALIDAD SUPERIOR / PALLAR CALIDAD SUPERIOR / ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 - SUPERIOR

- Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.

La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.

9.2.3 HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA

- Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir.

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.



Acta N° 001-2024- MLV-CS:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA

9.2.4 ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 g

PRODUCTO NACIONAL

- Copia simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.
- Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:

- Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

PRODUCTO IMPORTADO

- Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.
- Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES

Adicionalmente se solicitará para todos los productos la siguiente documentación:

Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) realizada a la planta procesadora de cada producto ofertado, almacenes de la planta procesadora, los documentos requeridos, deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.



Acta N° 001-2024- MLV-CS:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA

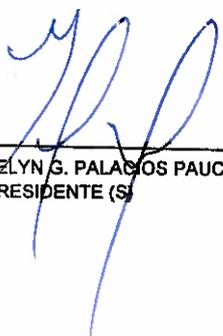
Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado.

En caso el postor sea el productor o fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del almacén). Asimismo, en caso que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén de sus instalaciones y los certificados de la Planta del fabricante, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar los certificados a nombre del productor o fabricante. El postor deberá presentar una Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta), en caso de ser distribuidor deberá indicar si almacena o no los productos que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta.

SITUACIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
-----------	-------------	-------------	-------------	-------------

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección **DECLARA EN DESIERTO**, al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA.**

Siendo las 1:40 horas del día 14 de mayo de 2024, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



JACKELYN G. PALACIOS PAUCARCAJA
PRESIDENTE (S)



ALFONSO GOICOCHEA VASQUEZ
PRIMER MIEMBRO (T)



JESICA I. MORALES CUTIMANCO
SEGUNDO MIEMBRO (T)

DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

SUMAQ FISH S.A.C.

ERRORES:

No se admite oferta:

A. De la revisión realizada al expediente del postor SUNAQ FISH S.A.C. se observa que dicho postor en lo que corresponde en las bases integradas en la página 35, se observa que debe pasar por el proceso primario el HUEVO:

- limpiado
- seleccionado
- desinfectado
- envasado

73 / 94

Ubigeo:	LIMA / CAÑETE / CERRO AZUL
N° RUC:	20109194085
Domicilio Legal:	AV REPUBLICA DE PANAMA 4285 LIMA LIMA SURQUILLO
Dirección del Establecimiento:	CARL PANAMERICANA BUR RIR 130 CUERPIADA BLANCO
Departamento:	LIMA
Provincia:	CAÑETE
Distrito:	CERRO AZUL
Giro de Establecimiento:	ORIGEN ANIMAL
Código de Procedimiento	Plan de Procedimiento
 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS</p> <p>Jefe de Área de Programas Agropecuarios e Inocuidad Agropecuaria</p> <p>Dirección Ejecutiva SENASA LIMA/CALLAO</p>	

Abigini *[Signature]*
GERENTE GENERAL
SUNAQ FISH SAC



en folios 73 de su expediente, no tiene el proceso primario de limpiado y desinfectado, Por lo tanto, el postor no cumple con lo establecido en las bases.

B. De la revisión realizada al expediente del postor SUNAQ FISH S.A.C. se observa que dicho postor en lo que corresponde a los productos "Arroz Pilado Extra" y "Azúcar Rubia Domestica", en folios 23 al 30 de su expediente de habilitación, se encuentra el registro sanitario que corresponde a la empresa productora AGRONEGOCIOS SICAN S.A.C. para el producto "Arroz Pilado Extra" y en folios 31 al 34 para el producto "Azúcar Rubia Domestica"; en lo que corresponde a los certificados de saneamiento ambiental, en folios 39 de su expediente, adjunta el Certificado N° 000053-54 y 55, emitido el mismo por la empresa de Saneamiento Ambiental DINCAET FUMIGACION GLOBAL SERVICE EIRL..., que corresponde el mismo a los Servicio de :

> Desinsectación



"DINCAET"
FUMIGACIONES GLOBAL SERVICE
E.I.R.L.

RUC: 20609160676

EMAIL: dincaet.global.servicio@comtel.com

CERTIFICADO

AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - MINISTERIO DE SALUD
CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD N° 001-2024-GERESA-DESA
O.S. 023-2001 SA

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN GENERAL, DESINFESTACIONES, DESRATIZACIONES, LIMPIEZA Y DESINFESTACIONES DE CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN LOCALES COMERCIALES, EMPRESAS, ALMACENES, PANADERIAS, COLEGIOS, VIVIENDAS, VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES.
SEGUN DECRETO SUPLENTO N° 023-2001 SA
POR EL PRESENTE CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A:

<input checked="" type="checkbox"/> DESINSECTACIÓN	<input type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFESTACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA
<input type="checkbox"/> DESRATIZACIÓN	<input type="checkbox"/> LIMPIEZA DE CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE
<input type="checkbox"/> DESINFESTACIÓN	<input type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFESTACIÓN DE PISCINAS

LA INDICADA LABOR SE REALIZÓ CON FECHA : 20 DE FEBRERO DEL 2024.
TIPO DE ACTIVIDAD : PLANTA Y ALMACÉN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

en folios 40 de su expediente, adjunta el Certificado N° 000054, emitido el mismo para la misma empresa de Saneamiento Ambiental DINCAET FUMIGACION GLOBAL SERVICE E.I.R.L., que corresponde el mismo a los Servicio de:

➤ Desratización



EMAIL: dincaet.global.service@gmail.com

CERTIFICADO

AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - MINISTERIO DE SALUD
D.S. 022-2001 S.A.
CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD N°001-2024-GERESA-GESA

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN GENERAL, DESINFECCIONES, DESRATIZACIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIONES DE CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN LOCALES COMERCIALES, EMPRESAS, ALMACENES, PANADERÍAS, COLEGIOS, VIVIENDAS, VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES.

SEGUN DECRETO SUPLENTO N° 022-2001 S.A.
POR EL PRESENTE CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A:

- | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> DESINSECTACIÓN | <input type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA |
| <input checked="" type="checkbox"/> DESRATIZACIÓN | <input type="checkbox"/> LIMPIEZA DE CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE |
| <input type="checkbox"/> DESINFECCIÓN | <input type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS |

LA INDICADA LABOR SE REALIZÓ CON FECHA 30 DE FEBRERO DEL 2024

en folios 41 de su expediente, adjunta el Certificado N° 000055, emitido el mismo para la misma empresa de Saneamiento Ambiental DINCAET FUMIGACION GLOBAL SERVICE E.I.R.L., que corresponde el mismo a los Servicio de:

Desinfección
Limpieza y Desinfección de reservorios de agua



EMAIL: dincaet.global.service@gmail.com

CERTIFICADO

AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - MINISTERIO DE SALUD
D.S. 022-2001 S.A.
CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD N°001-2024-GERESA-GESA

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN GENERAL, DESINFECCIONES, DESRATIZACIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIONES DE CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN LOCALES COMERCIALES, EMPRESAS, ALMACENES, PANADERÍAS, COLEGIOS, VIVIENDAS, VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES.

SEGUN DECRETO SUPLENTO N° 022-2001 S.A.
POR EL PRESENTE CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A:

- | | |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> DESINSECTACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA |
| <input type="checkbox"/> DESRATIZACIÓN | <input type="checkbox"/> LIMPIEZA DE CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE |
| <input checked="" type="checkbox"/> DESINFECCIÓN | <input type="checkbox"/> LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS |

LA INDICADA LABOR SE REALIZÓ CON FECHA : 20 DE FEBRERO DEL 2024.

El postor no cumple con presentar el certificado de saneamiento ambiental que corresponde al servicio de Limpieza de Ambientes.



- desinfección,
- desinsectación,
- desratización,
- limpieza de ambientes

Según lo establecido en las Bases Integradas (Requisitos de Habilitación) del presente procedimiento (página 37), se establece que los postores para todos los productos tenían que presentar en su expediente de habilitación el Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de ambientes).

La propuesta del postor SUNAQ FISH S.A.C no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.
ERRORES:

No se admite oferta:

- A. De la revisión realizada al expediente del postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL, se observa que dicho postor en folios 63 y 67 de su expediente de habilitación, para el producto AZUCAR, se encuentra que el certificado de sanitario ambiental que corresponde a la empresa FARI SERVICES; en folios 64 de su expediente de habilitación, adjunta el Certificado N° 120-2024.




- a) El certificado señala que existe FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS, sin embargo, no adjunta los certificados sanitarios del establecimiento donde se realiza el fraccionamiento (B. ESTABLECIMIENTO PAG. 56). Por lo tanto, el postor no cumple con el requisito establecido en las bases.

- B. De la revisión realizada al expediente del postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL, se observa que dicho postor en folios 93 y 98 de su expediente de habilitación, para el producto CONSERVA, se encuentra que el certificado de sanitario ambiental que corresponde a la empresa BUENOS PROFESIONALES; en folios 94 de su expediente de habilitación, adjunta el Certificado N° 03-13-11, SE ENCUENTRA VENCIDO

SANEAMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS PROFESIONALES **BP**

EMERGENCIA CELULAR 994292086 – Email: Danielvillon@hotmail.com
NUEVO CHIMBOTE: URB. CACERES ARAMAYO K 16 TELEF 317559
LIMA: AV. PEDRO SILVA 696 – SAN JUAN DE MIRAFLORES
TRUJILLO: URB. PRIMAVERA JR. VIVALDI 423 TELEF. 251925

FUMIGACION DESINFECCION Y DESRATIZACION EN OFICINAS, ALMACENES
DESINFECCION DE RESERVORIOS, TANQUES ELEVADOS Y CIESTERNAS PARA AGUA
EQUIPOS CONTRA INCENDIO – VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES EN GENERAL

ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

CERTIFICADO N° 03 – 13 – 11
FUMIGACION – DESINFECCION

Correspondiente al **SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022**

En la fecha se dijo constancia de haber realizado los siguientes procesos sanitarios en concordancia con la ley de salud N° 26842 y el D.S. N° 022 – 01 – S.A. que establece el reglamento sanitario para las actividades de saneamiento en los establecimientos públicos y privados:

(X) Desinsectación	(X) Limpieza y desinfección de reservorios para agua.
(X) Desratización	(X) Limpieza de tanque séptico.
(X) Desinfección	

VALIDO POR 6 MESES

A : **EL LOCAL**
De : **INVERSIONES GENERALES DEL MAR S.A.C.**
Giro : **ELABORACION DE CONSERVAS DE PESCADO.**
Dir: **AV. ENRIQUE MENDOZA NRO. 468 P.J. MIRAMAR BAJO (FRENTE AL MERCADO MIRAMAR) ANCASH SANTA CHIMBOTE.**
Área tratada : **Área Total**
Productos Utilizados : **Cipermetrina (ciperklm), DMQ, HIPOCLORITO DE CALCIO AL 25%, acumin**
Fecha del servicio: **13 de NOVIEMBRE del 2022 - Vence: 13 de MAYO del 2023.**

Chimbote, 13 de NOVIEMBRE del 2022.

Nota: Mantener el presente en un lugar visible para facilitar la labor de supervisión

94

a) Por lo tanto, el postor no cumple con el requisito establecido en las bases.

b) De la revisión realizada al expediente del postor **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL.** se observa que dicho postor en folios 80 y 84 de su expediente de habilitación, para el producto **HUEVO**, se encuentra que el certificado de sanitario ambiental corresponde a la empresa **CONTROL VERDE S.R.L.**; en folios 81 de su expediente de habilitación, adjunta el Certificado N° 004125.

En lo relacionado al **Certificado N° 004121**, que corresponde el mismo al **Servicio de desinsectación, desinfección y desratización**, que se encuentra en folios 81 del expediente de habilitación del postor, tenemos las siguientes observaciones:

RUC: 20365617223

CONTROL VERDE
EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Calle: Miraflores Cáceres N° 211 - Urb. San Cayetano - El Aguayán / voston@controlverde.pe / www.controlverde.pe

(01) 777 3381
CEL: 939853717
CEL: 984100477

CERTIFICADO N° 004125

Por el presente certificamos que se han realizado los siguientes servicios de Saneamiento Ambiental correspondientes a:

(X) DESINSECTACIÓN	() LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA
(X) DESRATIZACIÓN	
(X) DESINFECCIÓN	

A: **DON VALENTIN DEL VALLE S.A.C.**
Giro: **CRÍA DE AVES DE CORRAL**
Dirección: **AV. BERNARDO BALAGUER - URB. NAÑA, LURIGANCHO CHOSICA**
Área tratada: **ALMACÉN SEPARADO DE 25 M2, ÁREA PRODUCTO TERMINADO DE 25 M2, ÁREA ENVASADO Y ETIQUETADO DE 42 M2 Y ÁREA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 54 M2**
Fecha de servicio: **23-ABR-2024**
Fecha de emisión: **24-ABR-2024**
Fecha de vencimiento: **24-JUL-2024**

94

b) El certificado de Saneamiento Ambiental en mención **no cuenta con Limpieza de Ambientes**, Por lo tanto, el postor **B** no cumple con el requisito establecido en las bases.

c) De la revisión realizada al expediente del postor **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL.** se observa que dicho postor en folios 35 y 36 de su expediente de habilitación, para el producto **ACEITE VEGETAL COMESTIBLE**, se encuentra el registro sanitario que corresponde a la empresa productora **AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.**; en lo que corresponde a los certificados de saneamiento ambiental, en folios 47 de su expediente de habilitación, adjunta el **Certificado N° 008273**, emitido el mismo por la empresa de Saneamiento Ambiental **CORPORACION FIESAC.**, que corresponde el mismo al Servicio de Limpieza y desinfección de reservorio de agua.; mientras que en folios 48 de su expediente de habilitación, adjunta el **Certificado N° 008319** que corresponde el mismo al Servicio de Desinsectación, Desratización, Desinfección.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA"

En lo relacionado al Certificado N° 008273, que corresponde el mismo al Servicio de Limpieza y desinfección de reservorio de agua, que se encuentra en folios 47 del expediente de habilitación del postor, tenemos las siguientes observaciones:

- c) El certificado de Saneamiento Ambiental en mención ha sido emitido para el Servicio de Limpieza y desinfección de reservorio de agua; en la sección que corresponde a la información que debería de ir del área tratada, tiene allí registrada la siguiente anotación: Limpieza de reservorio de agua / Limpieza de Ambientes.



CORPORACIÓN FIESAC

Estamos para mejorar su medio ambiente!!!

Jr. Fátima Fitzcarrald N° 1276 Ltn. Clavito 3da. Esapa - Los Olivos - Lima - Lima
 Telf.: (01) 535-4273 / (01) 5238842 Movil: 9956225570 / 994107518
 E-mail: rosa.eguiluz@fiesac.com.pe clientes@fiesac.com.pe

R.U.C. 20511245614

CERTIFICADO N° N° 008273

Por el presente certificamos que se han realizado los servicios de saneamiento ambiental correspondiente a:

<input type="checkbox"/> Desinsectación	<input checked="" type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de reservorios de agua
<input type="checkbox"/> Desratización	<input type="checkbox"/> Limpieza de Tanque Séptico
<input type="checkbox"/> Desinfección	<input type="checkbox"/> Recojo Residuos No Peligrosos

A : AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS S.A

Ubicado en : AV. ANGÉLICA GAMARRA N° 578 URB. EL TRESSOL - LOS OLIVOS - LIMA.

Giro : ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.

Área tratada : LIMPIEZA DE RESERVORIO DE AGUA / LIMPIEZA DE AMBIENTES

Fecha del servicio : 21/02/2024 **Fecha de Vencimiento:** 21/09/2024



Como se puede ver, según el formato del certificado, este a sido emitido para certificar el servicio brindado de Limpieza y desinfección de reservorio de agua; alterando el formato de dicho certificado, han agregado irregularmente en lo que corresponde a la información que debe de ir sobre el área tratada, la siguiente anotación Limpieza de reservorio de agua / Limpieza de Ambientes. Con dicha anotación pretenden señalar que dicho certificado también corresponde al servicio de Limpieza de Ambientes; el certificado no puede ser alterado en su formato, lo que afectaría la validez de dicho certificado.

Por otra parte, es requisito que los servicios de Saneamiento Ambiental, en este supuesto caso, el de Limpieza de Ambientes, se hayan realizado en la planta y almacenes de la empresa productora; como se puede apreciar, en el presente certificado, en ninguno de los extremos del mismo, establece en que áreas se ha brindado el supuesto servicio de limpieza de Ambientes; por lo que no hay forma de determinar si el servicio fue brindado en la planta y almacenes de la empresa productora.

cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

toda información de la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma, y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar la oferta en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

En ese orden de ideas, al no poder determinar en qué áreas se ha brindado el supuesto servicio de limpieza de ambientes; por lo que no hay forma de determinar si el servicio fue brindado en la planta y almacenes de la empresa productora, ya que dicha información no forma parte del Certificado de Saneamiento ambiental N° 008273 presentado por el postor, se da por no admitido el expediente del postor

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA"**

La propuesta del postor **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL** no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.

ERRORES:

No se admite oferta:

- A. De la revisión realizada al expediente del postor **INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.** se observa que **dicho postor ha presentado** su **ANEXO N° 6** (el concepto no se encuentra correctamente descrito no correspondiendo a la denominación del proceso convocado).

INALIPER
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MLV- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL "SUMINISTRO ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA -2024-2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA".	S/ 823,177.80
TOTAL	S/ 823,177.80

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Ate, 30 de abril del año 2024

Atentamente,

- a) Por lo tanto, el postor no cumple con el requisito establecido en las bases.

- B. De la revisión realizada al expediente del postor **INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.** se observa que **dicho postor no ha cumplido con presentar** la **Declaración Jurada de la condición del postor** (si es distribuidor o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta), **en caso de ser distribuidor deberá indicar si almacena o no los productos que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta."**

Según lo establecido en las Bases Integradas (Requisitos de Habilitación) del presente procedimiento (página 37), se establece que los postores para todos los productos, tenían que presentar en su expediente de habilitación el Certificado de saneamiento ambiental vigente (**actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de ambientes**); además los **postores tenían que presentar una Declaración Jurada de la condición del postor** (si es distribuidor o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta), **en caso de ser distribuidor deberá indicar si almacena o no los productos que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta según bases integrantes."** (página 38).

- C. De la revisión realizada al expediente del postor **INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.** se observa que dicho postor en folios 26 al 34 de su expediente de habilitación, para el producto **ACEITE VEGETAL COMESTIBLE**, se encuentra el **registro sanitario que corresponde a la empresa productora AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.;** en lo que corresponde a los certificados de saneamiento ambiental, en folios 34 de su expediente de habilitación, adjunta el **Certificado N° 008319**, emitido el mismo por la empresa de Saneamiento Ambiental **CORPORACION FIESAC.**, que corresponde el mismo a los Servicio de :

- > Desinsectación
- > Desratización
- > Desinfección





CORPORACIÓN
FIESAC

Estamos para mejorar su
medio ambiente!!!

R.U.C. 20511245614

Jr. Ferrn Fátimad N° 1276 Urb. Cevilla Jls. Estar - Los Olivos - Lima - Lima
Telf.: (01)5394273 / (01)5239882 Movil: 9956225570 / 994167518
E-mail: rosa.viguerapiza@fiesac.com.pe alfonso@fiesac.com.pe

CERTIFICADO N° N° 008319

Por el presente certificamos que se han realizado los servicios de saneamiento ambiental correspondiente a:

- | | |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Desinsectación | <input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de reservorios de agua |
| <input checked="" type="checkbox"/> Desratización | <input type="checkbox"/> Limpieza de Tanque Séptico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Desinfección | <input type="checkbox"/> Recojo Residuos No Peligrosos |

A : **AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS S.A**

Ubicado en : AV ANGELICA GAMARRA N° 870. URB. EL TREDOL - LOS OLIVOS - LIMA.

Giro : ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.

Área tratada : AREA TOTAL.

Fecha del servicio : 15/04/2024

Fecha de Vencimiento: 15/10/2024



El postor **no cumple con presentar el certificado de saneamiento ambiental que corresponde al servicio de Limpieza de Ambientes.**

Según los requisitos establecidos en las bases integradas, los postores por cada producto ofertado tenían que presentar los certificados de saneamiento ambiental que correspondan a los siguientes servicios:

- desinfección,
- desinsectación,
- desratización,
- **limpieza de ambientes**

En ese sentido, al no cumplir el postor INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C con presentar la **Declaración Jurada de la condición del postor**, se da por no admitido el expediente del postor

La propuesta del postor **INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C** no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.

ERRORES:

No se admite oferta:

A. De la revisión realizada al expediente del postor **CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.**, se observa que dicho postor en lo que corresponde en las bases integradas en la página 35, se observa que debe pasar por el proceso primario el HUEVO:

- limpiado
- seleccionado
- desinfectado
- envasado



en folios 53 de su expediente, no tiene el proceso primario de limpiado y desinfectado, Por lo tanto, el postor no cumple con lo establecido en las bases.

B. Según los requisitos establecidos en las bases integradas, los postores por cada producto ofertado tenían que presentar los certificados de saneamiento ambiental que correspondan a los siguientes servicios:

- desinfección,
- desinsectación,
- desratización,
- limpieza de ambientes

En ese sentido, al no cumplir el postor **CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.** con presentar los **certificados de saneamiento ambiental**, se da por no admitido el expediente del postor

C. De la revisión realizada al expediente del postor **CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.** se observa que **dicho postor no ha cumplido con presentar la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta), en caso de ser distribuidor deberá indicar si almacena o no los productos que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta.**

Según lo establecido en las Bases Integradas (Requisitos de Habilitación) del presente procedimiento (página 37), se establece que los postores para todos los productos, tenían que presentar en su expediente de habilitación el



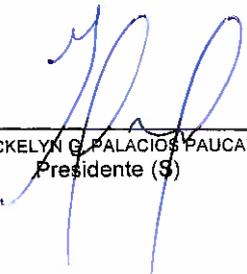
Cabe precisar que según RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2

"Toda información en la **oferta** debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado".

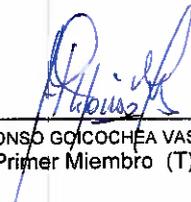
Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presenta, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (en concordancia con la RESOLUCION N° 1881-2019-TCE-S1).

Bajo esa premisa:

Con respecto a los documentos solicitados, que conforman parte del requerimiento, los postores debieron adjuntar todo lo solicitado siendo parte de la revisión integral de las bases integradas del presente procedimiento de selección; asimismo se manifiesta que no hubo consultas ni observaciones presentadas sobre los documentos solicitados como parte del requerimiento.



JACKELYN G. PALACIOS PAUCARCAJA
Presidente (S)



ALFONSO GOICOCHÉA VASQUEZ
Primer Miembro (T)



JESICA I. MORALES CUTIMANCO
Segundo Miembro (T)